CONTRATO Nº 06/2016

Entre la GOBERNACION DE CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio Nº 052, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor AVELINO DÁVALOS ESTIGARRIBIA, Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.614.778, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL CARDOZO S.A., con RUC Nº 80062772-5, domiciliada en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor DOMINGO ANIBAL CARDOZO CORONEL, con Cédula de Identidad N° 2.251.157, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	6	39.982.500
2016	1	3	0	0	340	10	1	6	8.451.030

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312006.-------

COMERCIAL CARDOZO S.A.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

AVELINO DAVALOS E.
Gobernador

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N° 391/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47121804-004	Balde de plástico con mango de metal	Ercaplast	Brasil	Unidad	85	8.500	722.500
2	47121702-002	Basurero de Plástico mediano	Plasvale	Brasil	Unidad	125	5.900	737.500
3	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Mayclar	Paraguay	Unidad	270	6.999	1.889.730
4	47121701-006	Bolsa de Basura de 100 litros	Mayclar	Paraguay	Unidad	270	5.000	1.350.000
5	47131605-002	Cepillo para inodoro	Cóndor	Brasil	Unidad	50	6.800	340.000
6	47131802-002	Cera liquida	Incabril	Paraguay	Unidad	145	11.500	1.667.500
7	47131829-002	Desinfectante para baño	Mr. Musculo	Argentina	Unidad	250	8.000	2.000.000
8	47131816-001	Desodorante de Ambiente en aerosol	Pino Leche	Paraguay	Unidad	250	9.000	2.250.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Incabril	Paraguay	Litros	1.800	3.050	5.490.000
10	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Pino Leche	Paraguay	Unidad	200	3.880	776.000
11	47131810-001	Detergente liquido	Ondina	Paraguay	Litros	1.800	3.150	5.670.000
12	47131604-002	Escoba de nylon	Betanin	Brasil	Unidad	200	7.500	1.500.000
13	47131604-005	Escoba para patio	Cóndor	Brasil	Unidad	100	12.000	1.200.000
14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Cóndor	Brasil	Unidad	80	15.000	1.200.000
15	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Polifoam	Paraguay	Unidad	300	1.000	300.000
16	47131502-005	Franela	Base Base	Paraguay	Unidad	500	4.000	2.000.000

COMERCIAL CARDOZO S.A.

AVELINO DÁVALOS E.
Gobernador

17	47131503-001	Guante de Goma para limpiar	Panambi	Paraguay	Unidad	350	3.800	1.330.000
18	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Lía	Paraguay	Litros	1.800	3.800	6.840.000
19	53131608-002	Jabón liquido	Ardeli	Paraguay	Unidad	170	5.500	935.000
20	47131811-003	Jabón en Polvo	Incablank	Paraguay	Kilogramo	120	7.500	900.000
21	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos	Amita	Paraguay	Unidad	100	5.200	520.000
22	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Base Base	Paraguay	Unidad	200	5.200	1.040.000
23	47131830-001	Lustra muebles	Base Base	Paraguay	Unidad	90	5.000	450.000
24	47131611-001	Palita para recoger basura	Lim Crom	Paraguay	Unidad	79	7.700	608.300
25	47131502-003	Repasador de tela	Base Base	Paraguay	Unidad	80	4.800	384.000
26	47131502-006	Trapo de Piso	Incabril	Paraguay	Unidad	600	4.780	2.868.000
27	47131502-008	Trapo rejilla	Lavamas	Paraguay	Unidad	150	3.100	465.000
28	47131703-002	Basurero de plástico	Ercaplast	Brasil	Unidad	150	20.000	3.000.000
Total								**48.433.530**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, sito en las calles Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio Nº 052, Caazapá, Paraguay.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

COMERCIAL CARDOZO S.A.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

AVELINO DÁVALOS
Gobernador

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Administración y Finanzas.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay a los 08 días del mes de Julio del año 2016.----------

Domingo Aníbal Cardozo Coronel
Comercial Cardozo S.A.
COMERCIAL CARDOZO S.A.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá